

Bogotá D.C. abril de 2016

Señores
H. CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Ciudad



Ref. Requerimiento con Radicado IGAC8002016ER4138 "Proposición No. 024-16 del 30 de marzo de 2016"

Respetados Representantes

Cordial saludo. En atención a la remisión por competencia que realizó la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, acerca del cuestionario de la proposición realizada por ustedes y que es enviada a la Dirección General del Instituto-IGAC, me permito dar respuesta a la pregunta acerca de "(...) 6. Cuantos predios se han asignado a víctimas desplazadas por la violencia en el País y el Departamento de Casanare (...)" de la siguiente manera:

Dentro de las funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, consagrada en el Decreto No. 2723 de 2014, en el artículo 11, numerales 12 se encuentran la de Prestación del Servicio Público Registral a través de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, y para la Superintendencia delegada de Tierras, en el artículo 27 numeral 12 se encuentra Fijar políticas, planes y programas que se requieran para llevar a cabo las regulaciones del servicio de registro de instrumentos públicos, en temas relacionados con la ley de víctimas y legislación complementaria.

Se aclara que en el marco de la función de registro, no es posible identificar si los beneficiarios de las titulaciones tienen la calidad de víctimas de desplazamiento forzado, por cuanto el certificado de tradición y libertad que prueba la calidad de propietario no contiene parámetros para identificar esa situación.

Ahora bien, en desarrollo de la primera función contamos con una base de datos de los años 2012 al 2016, en la que se encuentra el consolidado de todos los títulos que se han otorgado y registrado, por concepto de adjudicación de baldíos, adjudicación de baldíos en propiedad colectiva a comunidades negras, adjudicación de baldíos en resguardos indígenas, adjudicación de unidad agrícola familiar UAF, aporte de subsidio en especie, cesión a título gratuito de bienes fiscales, declaración judicial de pertenencia y prescripción agraria. (Se anexa base de datos en CD)



Ahora en el marco de la función relativa a fijar políticas y adoptar los planes generales de protección, formalización y restitución jurídica de los inmuebles despojados y velar por su cabal cumplimiento por parte de las Oficinas de Registro Instrumentos Públicos, a cargo de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras se realiza un seguimiento de las sentencias de los jueces de restitución de tierras, consolidado entre los años 2013 al 2015, en donde se han expedido 1299 sentencias y con eso se han afectado los folios de matrícula inmobiliaria así: en el año 2013 se profirieron 300 sentencias, de los que se afectaron 477 folios de matrícula inmobiliaria, a su vez en el año 2014 se profirieron 372 sentencias de los que se afectaron 515 folios de matrícula inmobiliaria, para el año 2015 se profirieron 627 sentencias de los que se afectaron 982 folios de matrícula inmobiliaria.

A continuación se expone los departamentos que han sido objeto de sentencias de restitución de tierras:

Departamento	2013	2014	2015
Antioquia	20	46	81
Bolívar	18	16	42
Caldas	0	0	7
Cauca	0	4	11
Cesar	10	5	21
Cundinamarca	0	0	5
Córdoba	10	14	29
Magdalena	34	26	6
Meta	18	23	24
Nariño	25	62	163
Norte de Santander	5	7	23
Putumayo	26	49	63
Santander	5	3	11
Sucre	34	5	8
Tolima	53	56	93
Valle del Cauca	42	51	40
Sin orden para la ORIP	0	5	0
TOTAL	300	372	627

Encontrando que a la fecha se han proferido 627 sentencias de restitución de tierras.

Recomendamos respetuosamente que la información aquí aportada sea cruzada con los sistemas operados por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las víctimas, lo que permita determinar con certeza cuáles de los títulos otorgados, hacen parte de víctimas del hecho de desplazamiento forzado.

JAIRO ALONSO MESA GUERRA

Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Proyectó: Kateryn Rincon Bustos- Profesional Especializado
Revisó: Deatriz Josefina Niño Endara- Asesora Grupo de Formalización

Copia: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Ajunto: Un (1) CD

Respectuosamente, quedo a la espera de sus comentarios y/o sugerencias para la mejora de este documento.

Atentamente,
Jairo Alonso Mesa Guerra

Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Cordialmente,
Jairo Alonso Mesa Guerra

Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

